



INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO 2024

CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ALCANCE	3
3.	DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO	3
4.	ÓRGANOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO	4
5.	AUDITORIA GOBIERNO CORPORATIVO	5
6.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME GOBIERNO CORPORATIVO AÑO ANTERIOR	6
7.	CASOS DE CONFLICTOS DE INTERES PRESENTADOS EN LA VIGENCIA PRIMER SEMESTRE 2024.....	10

1. INTRODUCCIÓN

Autopista Magdalena Medio S.A.S., es una organización comprometida con el cumplimiento de la normatividad legal vigente desde su Gobierno Corporativo, extendiendo su compromiso en su actuar ético, transparente e íntegro, teniendo buenas prácticas como las del capítulo VI de la Circular Externa Jurídica 100-0000-16 de 24 de diciembre de 2020 en la prevención de delitos LA/FT/FPADM esto brinda confianza a sus grupos de interés internos y externos.

2. ALCANCE

Dando alcance a las funciones del Comité de Gobierno Corporativo establecidas en la Cláusula Sexagésima Quinta del Código de Buen Gobierno Corporativo, se presenta la evaluación realizada sobre los siguientes aspectos:

- ✦ Documentación del Gobierno Corporativo.
- ✦ Órganos del Gobierno Corporativo.
- ✦ Proceso de Toma de Decisiones del Concesionario.
- ✦ Sistema de Administración de Conflictos de Interés.
- ✦ Área de Control Interno y Gestión de Riesgos.

3. DOCUMENTACIÓN DEL GOBIERNO CORPORATIVO

Con el fin de promover y fortalecer una cultura de ética y de cumplimiento, Autopista Magdalena Medio S.A.S., ha establecido los principios, valores, políticas, lineamientos y reglas que deben orientar el comportamiento de todas las personas que hacen parte de la empresa, y el cumplimiento de todos los procesos de debida diligencia para todos los terceros con los que se tiene alguna relación en calidad de accionistas, administradores, empleados, proveedores y contratistas.

Es por ello, que actualmente la Concesión cuenta con documentos a través de los cuales determina el marco de referencia y las reglas de conducta, teniendo en cuenta los riesgos éticos propios a los cuales puede verse expuesta y, considerando, los elementos regulatorios y requerimientos vigentes, especialmente, en materia de prevención de: corrupción, fraude, soborno, lavado de activos, financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Actualmente Autopista Magdalena Medio S.A.S., cuenta con la siguiente documentación y mecanismos para dar cumplimiento a las Políticas de Gobierno Corporativo y Control Interno, como son:

Manual de Buen Gobierno Corporativo-
GD-M-03 V2 -01/11/2023
Política Ética, Antifraude y Anticorrupción.
Política de Conflicto de Interés.
Manual SAGRILAFT
Matriz de Riesgos SAGRILAFT
Correo Canal de reporte y denuncias

Estos documentos están disponibles para ser consultados por sus accionistas, administradores y empleados. Dentro del Plan Anual de Divulgación y Capacitación son divulgados y como política para el fortalecimiento de una cultura ética y transparente, se brinda capacitación a administradores y empleados sobre las políticas concernientes al Gobierno Corporativo, la Política Antifraude y Anticorrupción, la Política Antisoborno y Anticorrupción y el SAGRILAFT.

El líder de administrar esta documentación y velar por su cumplimiento es el Oficial de cumplimiento

4. ÓRGANOS DEL GOBIERNO CORPORATIVO

A continuación, se relacionan las sesiones ordinarias y extraordinarias llevadas a cabo por los órganos de Gobierno Corporativo en el I Semestre 2024:

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General de Accionistas como máximo órgano de Gobierno de Autopista Magdalena Medio S.A.S y principal mecanismo para el suministro de información a los Accionistas sobre la gestión de la Sociedad, en el transcurso del año 2024.

SESIÓN	FECHA	NÚMERO DE ACTA
Extraordinaria	Febrero 7 de 2024	No. 9-2024
Ordinaria	Marzo 22 de 2024	No. 10-2024
Extraordinaria	Mayo 24 de 2024	No. 11-2023
Extraordinaria	Julio 25 de 2024	No. 12-2024
Extraordinaria	Diciembre 9 de 2024	No. 13-2024

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el órgano encargado de la administración de la Sociedad, con la potestad de celebrar o ejecutar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social de la Concesión.

Durante el primer semestre de 2024, los miembros de Junta Directiva se han reunido y se deja constancia por medio de actas como se detalla a continuación:

SESIÓN	FECHA	NÚMERO DE ACTA
Ordinaria	Febrero 7 de 2024	No. 09 – 2024
Ordinaria	Marzo 20 de 2024	No. 10 – 2024
Extraordinaria	Abril 4 de 2024	No. 11 – 2024
Ordinaria	Abril 24 de 2024	No. 12 – 2024
Ordinaria	Mayo 22 de 2024	No. 13 – 2024
Ordinaria	Junio 19 de 2024	No. 14 – 2024
Ordinaria	Julio 24 de 2024	No. 15 – 2024
Ordinaria	Septiembre 18 de 2024	No. 16-2024
Ordinaria	Octubre 30 de 2024	No. 17 – 2024

5. AUDITORIA GOBIERNO CORPORATIVO

Se contrató la Firma Risk Consulting Global Group para auditar el I semestre 2024 de Gobierno Corporativo, esta auditoria es enfocada en el cumplimiento de buenas practicas de la prevención de riesgos LAFT/FPADM, Autopista Magdalena Medio S.A.S., se acoge a lo estipulado en el capitulo VI capítulo VI de la Circular Externa Jurídica 100-0000-16 de 24 de diciembre de 2020.

Para el primer semestre se obtuvieron los siguientes resultados:

- ✓ En el marco de la auditoría realizada, se identificaron importantes avances en los procesos de Gobierno Corporativo de la empresa, los cuales reflejan un alto nivel de compromiso con la mejora continua.

- ✓ La implementación de procesos de monitoreo y evaluación periódica garantiza que las políticas de Gobierno Corporativo sean dinámicas y adaptables a las necesidades del entorno empresarial.
- ✓ Estas fortalezas constituyen una base sólida para que la empresa siga consolidándose como un referente en su sector, destacándose por su compromiso con la excelencia en el Gobierno Corporativo y su capacidad para afrontar los retos de un entorno cambiante.
- ✓ El nombramiento de un Oficial de Cumplimiento y la implementación del capítulo 6 de la circular X de la Superintendencia de Sociedades permite un fortalecimiento en la cultura de la prevención de riesgos LAFT/FPADM.
- ✓ Se realizó el cierre de las 19 Observaciones/hallazgos resultantes de la auditoría de II semestre 2023.

Recomendaciones Generales realizadas por el auditor:

- ✓ Continuar con el fortalecimiento del proceso de debida diligencia de contrapartes y consulta de Beneficiarios Finales.
- ✓ El monitoreo de la matriz de riesgos y su seguimiento debe realizarse en conjunto con los líderes de proceso y dejar soporte de su actualización.
- ✓ Cualquier denuncia al canal de denuncias debe quedar documentado y deben establecerse los tiempos de gestión de esta.
- ✓ Continuar fortaleciendo por medio de capacitaciones, talleres el conocimiento de las políticas relacionadas con SAGRILAFT y el Gobierno Corporativo.

5.1 AUDITORIA AL SISTEMA SAGRILAFT

El Oficial de cumplimiento Miguel Ángel Jiménez presentó el informe del SAGRILAFT correspondiente al primer semestre 2024 en la cual detallo aspectos del sistema como:

- Auditoría interna a los procesos de Gestión Humana, Compras.
- Calificación de las etapas: Identificación, Medición, Control, Monitoreo, políticas, procedimientos, seguridad física, divulgación e información, capacitación.
- Conclusiones del informe.

6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES INFORME GOBIERNO CORPORATIVO AÑO ANTERIOR

Consecutivo	Hallazgo	Acción Correctiva	Estado
ATMM-1E	En el periodo abril – julio de 2023 la Junta Directiva no	El Concesionario reconoce la observación respecto a la falta de convocatoria de la Junta Directiva	CERRADA

	fue convocada. Por lo cual se recomienda dar cumplimiento estricto a la periodicidad para la convocatoria y celebración de las reuniones dispuesta en los estatutos	durante el periodo de abril a julio de 2023. No obstante, se informa que a la fecha las reuniones de la Junta Directiva se han llevado a cabo conforme a lo estipulado en los estatutos.	
ATMM-2E	En el año 2023 no fue designado el Oficial de Cumplimiento.	La Junta Directiva nombró al Sr. Miguel Ángel Jiménez como Oficial de Cumplimiento, quien cumple con todos los requisitos establecidos en la Circular 100-000016 del 24 de diciembre de 2020 de la Superintendencia de Sociedades. Este nombramiento fue registrado en el acta de la Junta Directiva No. 10, página 12, realizada el 20 de marzo de 2024.	CERRADA
ATMM-3E	En el año 2023 no fueron realizadas las auditorías correspondientes al cumplimiento SAGRILAF, por lo cual se solicita proceder de conformidad a través del encargado de control interno.	La auditoría fue realizada por la firma RISK CONSULTING, en cumplimiento del contrato # APMM-100-2024, suscrito el 15 de agosto de 2024. Este proceso de auditoría, que se llevó a cabo del 4 al 9 de septiembre de 2024, abarcó el período comprendido entre julio y diciembre de 2023. La elección de RISK CONSULTING se fundamenta en su experiencia y reputación en el campo, lo que garantiza una evaluación objetiva y rigurosa de los procesos y operaciones. Esta auditoría es crucial para identificar áreas de mejora, asegurar el cumplimiento de normativas y promover la transparencia y eficiencia en nuestras operaciones.	CERRADA
ATMM-4E	Si bien existen políticas encaminadas a	El propósito de la Política de Ética, Antifraude y Anticorrupción (en adelante, la "Política") es establecer las	CERRADA

	evitar la corrupción, estas se encuentran emitidas en el marco del SAGRILAF. Por tanto, se recomienda emitir un lineamiento específico orientado a evitar el recibo de sobornos a los administradores y empleados de la Sociedad.	pautas generales de comportamiento que deben observar los Representantes, Trabajadores y, en general, todas las personas vinculadas a la Concesión. Esta Política asegura que todas las acciones y relaciones, tanto al interior de la organización como con terceros, se realicen conforme a los valores y principios corporativos, a la legalidad, a las buenas prácticas y a los estándares éticos aquí establecidos. Asimismo, busca prevenir y mitigar la ocurrencia de actos de fraude y corrupción, promoviendo un entorno de transparencia y cumplimiento normativo, en concordancia con las disposiciones legales aplicables. A través de esta Política, la Concesión reafirma su compromiso con la integridad y la ética en todas sus operaciones y relaciones.	
ATMM-5E	Si bien el Manual de Buen Gobierno Corporativo se refiere a la política de inhabilidades e incompatibilidades, se recomienda emitir un lineamiento específico, debidamente notificado a los administradores y empleados, incluir la política como parte de la entrevista de ingreso y su desconocimiento como falta grave	Los lineamientos se establecen a través del capítulo XIV – prescripciones de orden, artículo 94. Los Trabajadores tienen como deberes los siguientes: f) Todas las demás contenidas en el Manual del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva - SAGRILAF conforme sea aplicable al cargo y funciones del Trabajador específico. (Página 20). https://www.youtube.com/watch?v=oQvSdg	CERRADA

	en el Reglamento de Trabajo		
ATMM-6E	Por último, considerando que en el segundo semestre de 2023 no se realizó el informe sobre la gestión de los principales órganos de administración referido en el artículo 48 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, se toma lo dispuesto en el Capítulo IV del presente documento para tales fines.	En relación con el hallazgo sobre la falta de presentación del informe semestral correspondiente a la gestión de los principales órganos de administración, tal como se establece en el artículo 48 del Manual de Buen Gobierno Corporativo, queremos expresar lo siguiente: Si bien confirmamos que el informe del segundo semestre de 2023 se elaboró y se encuentra publicado en la página de la concesión, lamentablemente no se comunicó en el tiempo estipulado. Reconocemos que este incumplimiento afecta nuestra obligación de garantizar la transparencia y la rendición de cuentas ante nuestros accionistas y otras partes interesadas. Para abordar esta situación, hemos tomado las siguientes acciones: 1. Elaboración del Informe: Elaboración de los informes de acuerdo con lo establecido en el manual de buen gobierno corporativo. 2. Compromiso de Publicación: Una vez aprobado por la Junta Directiva, nos comprometemos a publicarlo en nuestra página web. 3. Revisión de Procesos: Realizaremos una revisión exhaustiva de nuestros procesos internos para identificar las causas de esta omisión y garantizar que no se repita en el futuro.	CERRADO

7. CASOS DE CONFLICTOS DE INTERES PRESENTADOS EN LA VIGENCIA PRIMER SEMESTRE 2024.

El área jurídica indica que en junio 2023 se declaró que uno de los accionistas de la concesión es socio de la empresa ZIMA Seguridad quien se estaba presentando como proveedor para llevar a cabo todos los temas de seguridad privada de la concesión, se surtió el proceso de transparencia al realizar Licitación para este servicio donde se presentaron 3 propuestas y quedo la más favorable que correspondió a ZIMA, para el otrosí se plasmó en la Acta No. - 13 de 2024

Cordialmente,



Jose Octavio Gonzalez
Lider de Implementación
Risk Consulting global Group

Anexos:

Informe primer semestre 2024- Oficial de cumplimiento

Informe Auditoria Gobierno Corporativo-SAGRILIFT-Risk Consulting Global Group.